



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-202-2023/WCG
EXPEDIENTE 335-2023
PARTIDO POLITICO MI FAMILIA

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, siete de abril del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **MI FAMILIA**, a través de su Representante Legal, **Luis Pedro López Maldonado**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de MIXCO, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintiséis de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del candidato a **CONCEJAL TITULAR 6**, Sandy Paola Soto, quien no acredita vecindad en el municipio donde se postula y el **CONCEJAL TITULAR 9 y CONCEJAL SUPLENTE 2**, Irvin Roberto Pirir Sazo y Eriberto Iquique Rabanales, adjuntan Documento Personal de Identificación (DPI) no vigente

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.



Tribunal Supremo Electoral

1...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número uno guion dos mil veintitrés (1-2023) del Partido Político MI FAMILIA, de fecha **veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de MIXCO, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político MI FAMILIA, a través de su Representante Legal Luis Pedro López Maldonado, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de MIXCO departamento de Guatemala, que postula el Partido Político MI FAMILIA, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	HUGO LEONEL SABAN ALVAREZ
Síndico Titular 1	HERMELINDA IRIARTE NAJARRO DE AREVALO
Síndico Titular 2	KATHERIN VANESA PEREZ PIRIR
Síndico Titular 3	JULIO CESAR MEDINA CORTEZ
Síndico Suplente 1	ROBERTO CONSTANTINO SOSA LOPEZ
Concejales Titular 1	HIGINIO ALEJANDRO VASQUEZ VALENTZUY
Concejales Titular 2	LUIS ALBERTO RAMIREZ
Concejales Titular 3	LUIS FERNANDO MARROQUIN LOPEZ
Concejales Titular 4	LEONARDO JOSUE MARROQUIN MEDINA
Concejales Titular 5	FERNANDO ANTONIO AGUILAR AGUILAR
Concejales Titular 6	SANDY PAOLA SOTO
Concejales Titular 7	JOSE LEONARDO MOTTA
Concejales Titular 8	MERCEDES BAUDILIO PEREZ ROBLERO
Concejales Titular 9	IRVIN ROBERTO PIRIR SAZO
Concejales Titular 10	XIOMI NATALIA PIRIR MONTES
Concejales Suplente 1	JOSEFINA SEPET PEREZ
Concejales Suplente 2	ERIBERTO IQUIQUE RABANALES
Concejales Suplente 3	ESWIN AROLDI PATZAN HERRERA
Concejales Suplente 4	HECTOR AUGUSTO GARCIA

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

II. **VACANTE**, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 6**, en virtud que la candidata, Sandy Paola Soto, no acredita vecindad en el municipio donde se postula, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 9** y **CONCEJAL SUPLENTE 2**, toda vez que el candidato, Irvin Roberto Pirir Sazo y Eriberto Iquique Rabanales, adjuntan Documento Personal de Identificación (DPI) no vigente III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. **NOTIFIQUESE**



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las once horas con cinco minutos del día diez de abril del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Luis Pedro López Maldonado del Partido Político, MI FAMILIA -FAMILIA-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2634 36136 0101) el contenido de la Resolución No. PE-DDG-R-202-2023/WCG. De fecha siete de abril del año dos mil veintitrés referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de MIXCO, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) Luis Lopez
NOTIFICADO (A)



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral